

**SOLICITUD PARA OTROSÍ DE CONTRATACIÓN DE PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1**

FECHA DE SOLICITUD	D: 27	M: Julio	AÑO: 2026
PARA:	ORDENADOR DEL GASTO		
Código BPIM Proyecto	202500000046140		
NUMERO DEL CONTRATO	DA-300-MC-084-2026		
CONTRATISTA	MARIA OFELIA RIOS MUÑOZ C.C.: 25.220.748		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS M/ CTE (\$4.000.000)		
VALOR ADICION 01	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.200.000)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/ CTE (\$5.200.000)		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de 4 días después de firmada el acta de inicio.		
PLAZO FINAL	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el día siete (7) de agosto de 2026		

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 – ZONA 3, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS

EL OBJETO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD:

SI _X_ NO _ N/A _

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION O ADICION:

El día veinticinco (25) de julio de 2026 se suscribió el Contrato de Mínima Cuantía No. DA-300-MC-084-2026 entre el Municipio de Victoria, Caldas, y la señora **MARÍA OFELIA RÍOS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.220.748, cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 – ZONA 3, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS."

Con posterioridad a la suscripción del contrato, la Gobernación de Caldas, entidad responsable de la coordinación, programación y desarrollo de la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados 2026, comunicó la modificación del cronograma oficial inicialmente establecido, ampliando y redistribuyendo las fechas previstas para la realización de las diferentes disciplinas deportivas.

La anterior circunstancia constituye un hecho sobreveniente e independiente de la voluntad de las partes, que incide directamente en la ejecución contractual, toda vez que la prestación de los servicios logísticos contratados debe ajustarse al nuevo calendario oficial del evento para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada participación de las delegaciones deportivas del municipio y el normal desarrollo de las competencias programadas.

En consecuencia, resulta procedente **prorrogar el plazo de ejecución del contrato**, estableciendo que su vigencia se extenderá desde la suscripción del acta de inicio hasta el día siete (7) de agosto de 2026, de conformidad con el cronograma definitivo establecido por la Gobernación de Caldas.

De igual manera, se hace necesario **modificar las especificaciones técnicas de los ítems 1 y 2** correspondientes al servicio de transporte terrestre de pasajeros, debido a que las fechas inicialmente previstas para la prestación del servicio fueron estructuradas con base en el cronograma original del evento. En consecuencia, las descripciones de dichos ítems deben ajustarse para armonizarlas con la nueva programación oficial, sin que ello implique modificación del objeto contractual, de las cantidades inicialmente contratadas, del valor del contrato ni de las demás condiciones técnicas pactadas.

Adicionalmente, la Gobernación de Caldas informó que la disciplina de **fútbol** será desarrollada en el municipio de **Samaná, Caldas**, situación que no fue contemplada durante la etapa de planeación del proceso contractual, por cuanto dicha información fue suministrada con posterioridad a la celebración del contrato.

En razón de lo anterior, se requiere garantizar el desplazamiento de la delegación deportiva de la **Institución Educativa San Pablo** hacia el municipio de Samaná y su correspondiente retorno al municipio de Victoria, razón por la cual se hace indispensable **adicionar el contrato en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.200.000)** para dicho fin la secretaria de hacienda, expidió el CDP No.911 del 25 de julio de 2026, e incorporar el **ítem No. 11** al cuadro de características técnicas, correspondiente a la prestación del servicio de transporte terrestre para la ruta **Victoria – Samaná – Victoria**, de conformidad con las fechas y horarios establecidos en el cronograma oficial del evento.

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: hacienda@victoria-caldas.gov.co

Teléfono: 3235753360

www.victoria-caldas.gov.co



La adición propuesta responde a una necesidad sobreviniente surgida durante la ejecución contractual y resulta indispensable para garantizar la participación de la delegación deportiva municipal en la totalidad de las competencias programadas, permitiendo el cumplimiento integral del objeto contractual y evitando afectaciones en el desarrollo de la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados 2026.

Las modificaciones, la adición y la prórroga propuestas obedecen exclusivamente a la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato, la continuidad en la prestación de los servicios contratados y el cumplimiento de los fines estatales, en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Así mismo, las modificaciones no alteran la naturaleza ni el objeto del contrato, sino que permiten su adecuada ejecución frente a circunstancias sobrevinientes derivadas de decisiones adoptadas por la entidad organizadora del evento, conservando el equilibrio económico del contrato y garantizando la satisfacción del interés general.

En consecuencia, los ítems 1, 2 y 11 del cuadro de características técnicas quedarán así:

ITEM	UNSPSC	Elementos requeridos	Descripción	Cant.
1	78111803	Transporte fase municipal	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros para la ruta Victoria – Isaza – Victoria. • Pasajeros: entre 12 y 13 personas. • Capacidad de vehículo(s): Un solo vehículo de gran capacidad (microbús/buseta) o vehículos menores que garanticen cubrir el cupo total solicitado. • Ida y retorno (entre el 29 de julio y el 7 de agosto): Transporte de los jugadores en el recorrido Isaza – Victoria para su participación en la actividad programada, y posterior retorno en la ruta Victoria – Isaza, durante los días 29 de julio al 7 de agosto. • Retorno (entre el 29 de julio y el 7 de agosto): Traslado de los jugadores desde Victoria de regreso a Isaza. • Calidad y Confort: Vehículo(s) en óptimas condiciones mecánicas, de aseo y presentación, equipados con ventilación adecuada y silletería cómoda. Documentación y Seguridad al Día: SOAT y Revisión Técnico-Mecánica vigentes. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual al día. Conductor(es) con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente. Cumplimiento estricto de las normas de tránsito y transporte de pasajeros.	2
2	78111803	Transporte fase municipal	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros para la ruta Victoria – Cañaveral – Victoria. • Pasajeros: entre 12 y 13 personas. • Capacidad de vehículo(s): Un solo vehículo de gran capacidad (microbús/buseta) o vehículos menores que garanticen cubrir el cupo total solicitado. Punto de inicio: Municipio de Victoria (recogida de la Comisión de la Administración que acompañará la delegación durante todo el itinerario). • Ida y retorno (entre el 29 de julio y el 7 de agosto): Transporte de los jugadores en el recorrido Cañaveral – Victoria para su participación en la actividad programada, y posterior retorno en la ruta Victoria – Cañaveral, entre el 29 de julio y el 7 de agosto. • Calidad y Confort: Vehículo(s) en óptimas condiciones mecánicas, de aseo y presentación, equipados con ventilación adecuada y silletería cómoda. Documentación y Seguridad al Día: SOAT y Revisión Técnico-Mecánica vigentes. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual al día. Conductor(es) con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente. Cumplimiento estricto de las normas de tránsito y transporte de pasajeros.	1
11	78111803	Transporte fase municipal	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros para la ruta Victoria – Samaná – Victoria. • Pasajeros: entre 20 y 22 personas. • Capacidad de vehículo(s): Un solo vehículo de gran capacidad (microbús/buseta) o vehículos menores que garanticen cubrir el cupo total solicitado. Punto de inicio: Municipio de Victoria (recogida de la Comisión de la Administración que acompañará la delegación durante todo el itinerario). • Ida y retorno (entre el 29 de julio y el 7 de agosto): Transporte de los jugadores en el recorrido Samaná – Victoria para su participación en la actividad programada, y posterior retorno en la ruta Victoria – Cañaveral, entre el 29 de julio y el 7 de agosto. • Calidad y Confort: Vehículo(s) en óptimas condiciones mecánicas, de aseo y presentación, equipados con ventilación adecuada y silletería cómoda. Documentación y Seguridad al Día: SOAT y Revisión Técnico-Mecánica vigentes. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual al día. Conductor(es) con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente. Cumplimiento estricto de las normas de tránsito y transporte de pasajeros.	2

Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones pactadas en el Contrato de Mínima Cuantía No. DA-300-MC-084-2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Victoria, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026).


GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTÉS
Secretaria de Desarrollo Humano

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: hacienda@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235753360

www.victoria-caldas.gov.co